

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La presentación efectuada por **AREVALO, ALEXIS RUBEN**, Legajo nro.08-39391, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la U.N.R., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

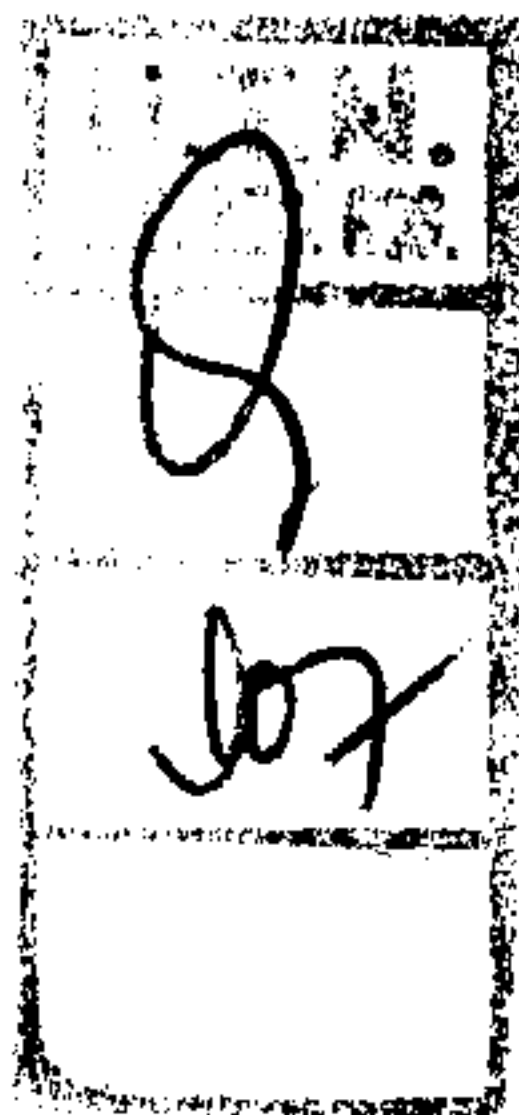
ARTICULO 1RO): Acuérdesse a: **AREVALO, ALEXIS RUBEN**, con legajo nro.08-39391, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ECONOMIA.---

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE OBRAS. Las mismas tendrán Validez cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

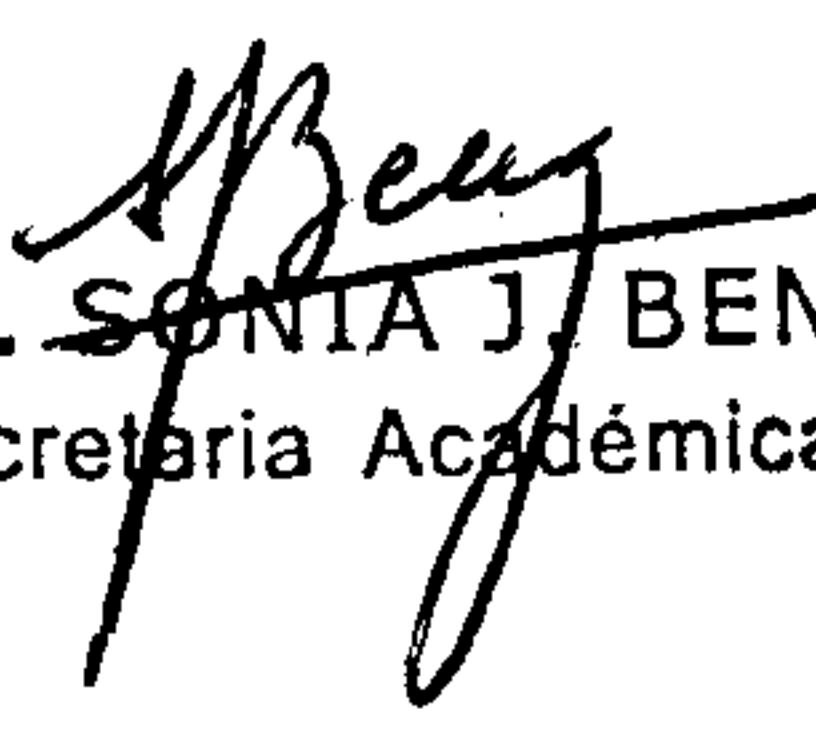
RESOLUCION NRO: **458**




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica